

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.259.—«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de mayo de 1970, sobre establecimiento de línea de transporte de energía eléctrica entre la Roca-Manlleu Ripoll.

Pleito número 19.436.—Don Nicolás García de la Viuda y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de julio de 1970, sobre concentración parcelaria de la zona de Joarilla de Las Matas.

Pleito número 17.373.—Caja de Ahorro Provincial de Albacete, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de marzo de 1970, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1971.—El Secretario Decano.—397-E.

Pleito número 17.697.—Doña Rosa Espina Jolis y otros, contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 19 de julio de 1969 y 5 de marzo de 1970, sobre autorización de apertura de una oficina de farmacia en Manlleu (Barcelona).

Pleito número 19.644.—Don Neftalí Vallejo Redondo y otra, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de septiembre de 1970, sobre concentración parcelaria de la zona de Joarilla de Las Matas (León).

Pleito número 18.708.—Ayuntamiento de Ribarroja del Turia, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de junio de 1970, contra constitución del nuevo Municipio de Loriguilla.

Pleito número 14.758.—Don Vicente Catalán Antolín y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de julio de 1969, sobre multa por infracción de la Ley de Orden Pú.

Pleito número 17.926.—Don Kalle Aktiengesellschaft contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de abril de 1969 sobre denegación de la patente de invención número 351.305.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1971.—El Secretario Decano.—398-E.

Pleito número 17.411.—«Busling, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 14 de marzo de 1970, sobre abono de cantidad.

Pleito número 17.900.—«Société des Produits Nestlé, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de febrero de 1969, sobre denegación de la marca internacional número 310.388, «Gala Peter».

Pleito número 17.487.—Cabildo Insular de Gran Canaria contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de abril de 1970, sobre clasificación profesional.

Pleito número 17.358.—«Govantes, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de marzo de 1969, sobre denegación de la marca número 510.079.

Pleito número 10.501.—Don Pedro Barcos Blasco y otro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de julio de 1967, sobre concesión del modelo industrial número 30.234 A-J.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1971.—El Secretario Decano.—399-E.

Pleito número 18.999.—«General Motors Corporation» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de julio de 1969, sobre denegación del registro de la marca número 514.263.

Pleito número 19.241.—Don Antonio López de Ayala y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de agosto de 1970, sobre interpretación del artículo 2.º de la Norma de Obligación Cumplimiento de 11 de octubre de 1968, dictada para el Sector del Cultivo del Plátano.

Pleito número 18.860.—Don Daniel Gutiérrez Bausa contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de mayo de 1970, sobre presunta recogida ilegal de 6.000 kilos de esparto en terrenos pertenecientes al monte de «Terrenos comunales» número 144 del Catálogo de U. P. de Jaén.

Pleito número 17.974.—«Schweiz Serum & Impelinstitut und Institut zur Erforschung der Infektionskra» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, sobre denegación del registro de la marca internacional número 314.123.

Pleito número 18.962.—«Telefunken Ibérica, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1970 sobre desestimación del recurso de reposición contra el acuerdo de concesión del registro de la marca número 528.598.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de enero de 1971.—El Secretario Decano.—400-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Seguridad sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de la antigüedad que le corresponde, pleito al que ha correspondido el número

general 19.929 y el 848 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1971.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—294-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramon Meliú Esquinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio del Ministerio de Justicia, de recurso de reposición formulado contra resolución de dicho Ministerio de 31 de julio de 1970, que denegó solicitud del recurrente sobre incorporación a España al cesar de prestar servicios al Gobierno marroquí, pleito al que ha correspondido el número general 19.690 y el 798 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1971.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—293-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tirso Fraile Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición del recurrente de 23 de mayo de 1970 sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que estuvo separado del servicio por depuración, pleito al que ha correspondido el número general 19.828 y el 831 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1971.

Madrid, 18 de enero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—295-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Azcárraga Montesinos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda, sobre coeficiente multiplicador de sus retribuciones como funcionarios del Cuerpo de Inspectores e Instructores visitantes de Asistencia pública, pleito al que ha correspondido el número general 19.842 y el 833 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1971.

Madrid, 20 de enero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—296-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de Dios Ríos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 1 de julio de 1969, sobre señalamiento del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 14.707 y el 332 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1971.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—297-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Toribio Aranda Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.943 y el 620 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1971.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—298-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Franco Artiles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 25 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.951 y el 621 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1971.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—299-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Casado Cepeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.954 y el 622 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1971.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—300-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Honorato Moreno Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 1970, sobre clasificación y señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 19.968 y el 623 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1971.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—301-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Ignacio Fernández de Mora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, aprobatoria del proyecto de expropiación del Polígono «San Diego», de Madrid, de reforma interior del distrito de Vallecas, fincas 34-18-1 y 41-46-18, pleito al que ha correspondido el número general 19.969 y el 624 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1971.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—302-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Tomasa Lorenzo Madrona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.991 y el 627 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1971.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—303-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Soria Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.994 y el 628 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1971.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—304-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen López Parra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.997 y el 629 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1971.

Madrid 16, de enero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—305-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por medio del presente se hace público: Que el día cinco de abril del presente año, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes especialmente hipotecados en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Pedro Casamitjana Ila, contra don Francisco Navarro de Córdoba, cuyos bienes son los siguientes:

1.º Cuatro. Piso derecha desde el descansillo de la escalera del piso primero de apartamentos, que es la planta cuarta del bloque, contando la del garaje, comercial y diáfana, del bloque de apartamentos sito en la calle de Concha Espina, número 29, en la partida de Vistahermosa de la Cruz, cuyo bloque se denomina «C. Y. F. E.», de esta ciudad; tiene servicio de ascensor con bajada hasta el garaje, y mide una superficie útil de unos 111 metros cuadrados y tiene una terraza volada por sus lados norte, oeste y sur, con superficie de unos 44 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con «office», dos dormitorios, baño completo, cuarto de aseo con ducha y comedor-estar, y lavadero en la terraza del norte. Linda: por el Norte, Oeste y Sur, con la finca en que está construido, y por el Este, escalera, hueco de ascensor y descansillo de escalera y finca cinco, apartamento centro de esta planta. Inscripción: Libro 311, sección primera, folio 224, finca número 18.605, primera.

2.º Cinco. Piso centro desde el descansillo de la escalera del piso primero de apartamentos, que es la planta cuarta del bloque, contando la del garaje, la comercial y la diáfana, del bloque de apartamentos sito en Vistahermosa de la Cruz, calle de Concha Espina, número 29, de esta ciudad; tiene servicio de ascensor con bajada hasta el garaje, y mide una superficie útil de unos 54 metros cuadrados, y por su frente, Sur, tiene una terraza, que mide 17 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño completo, un dormitorio y comedor-estar. Linda: frente, Sur, finca en que está construido el bloque; Oeste, o derecha entrando, de esta planta; (descansillo de escalera y pisos derecha), digo izquierda, Este, piso izquierda de la misma, y Norte, descansillo de escalera y pisos derecha e izquierda de esta misma planta. Inscripción: Libro 311 de la sección primera, folio 228, finca número 18.607, inscripción primera.

3.º Seis. Piso izquierda desde el descansillo de escalera del piso primero de aparta-

mentos, que es la planta cuarta del bloque contando las de garaje, diáfana y comercial, del bloque de apartamentos denominado «C. Y. F. E.», sito en la calle de Concha Espina, número 29, Vistahermosa de la Cruz, de esta ciudad; tiene servicio de ascensor con bajada hasta el garaje, y mide una superficie útil de 111 metros cuadrados; tiene terraza volada por el Norte, Este y Sur, con una superficie de unos 44 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con «office», dos dormitorios, baño completo, aseo con ducha y comedor-estar y lavadero en la terraza norte. Linda: por el Norte, Este y Sur, con la finca en que está construido, y por el Oeste, escalera y su descansillo y finca centro de esta planta, componente cinco, antes descrito. Inscripción: Libro 311 de la sección primera, folio 232, finca número 18.609, inscripción primera.

4.º Siete. Piso derecha desde el descansillo de la escalera del piso segundo de apartamentos, que es la planta quinta del bloque, contando la de garaje, la comercial y la diáfana, del bloque de apartamentos denominado «C. Y. F. E.», sito en la calle de Concha Espina, Vistahermosa de la Cruz de esta ciudad. Tiene servicio de ascensor con bajada hasta el garaje, y mide una superficie útil de unos 111 metros cuadrados; tiene una terraza volada por sus lados norte, oeste y sur, con una superficie de unos 44 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con «office», dos dormitorios, baño completo, cuarto de aseo con ducha, comedor-estar y lavadero en la terraza del Norte. Linda: por el Norte, Oeste y Sur, con la finca en que está construido, y por el Este, escalera, hueco de ascensor y descansillo de aquella finca ocho, apartamento centro de esta planta. Inscripción: Libro 311 de la sección primera, folio 236, finca número 18.611, inscripción primera.

5.º Nueve. Piso izquierda desde el descansillo de la escalera del piso segundo de apartamentos, que es la planta quinta del bloque contando la del garaje, comercial y diáfana, del bloque de apartamentos denominado «C. Y. F. E.», sito en Vistahermosa de la Cruz, calle de Concha Espina, número 29, de este término. Tiene servicio de ascensor con bajada hasta el garaje y mide una superficie útil de un, digo 111 metros cuadrados; tiene terraza volada por el Norte, Este y Sur, con una superficie de unos cuarenta metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con «office», dos dormitorios, baño completo, aseo con ducha, comedor-estar y lavadero en la terraza del Norte. Linda: por el Norte, Este y Sur, con finca en la que está construido el bloque, y por el Oeste, escalera y su descansillo y apartamento centro de esta planta, componente ocho. Inscripción: Libro 311, folio 245, finca 18.615, inscripción cuarta.

Los bienes descritos a los motes 1.º, 3.º, 4.º y 5.º salen a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de trescientas setenta mil pesetas y el descrito al mote 2.º por el precio igualmente convenido en la escritura de hipoteca de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo; que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—381-3.

ARANJUEZ

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado por este Juzgado a instancia de don Domingo Díaz Martínez contra don Fidel Martín Lirola, vecino de Aranjuez, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a segunda pública subasta los siguientes bienes:

Urbana.—Finca en esta población al sitio denominado Las Cruces, en la que hay construida una nave de una sola planta. Toda la finca tiene una superficie de mil setenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales la nave ocupa doscientos veinticinco metros cuadrados, y otros trescientos treinta metros setenta y cinco decímetros el patio de la misma, en el que existe un porche. Linda: al Norte, con calle nueva sin denominación; Sur, parcela de don Tomás Fernández; Este, con el camino de las Carretas, y al Oeste, con fincas de don Miguel Cruz, don Antonio Ortega y don Mariano Rey. Hallándose inscrita en el tomo 1.531, libro 87, folio 39, finca número 4.623, inscripción primera, y la hipoteca al tomo 1.542 del archivo de Aranjuez, libro 90, folio 142, número 4.623; la finca, inscripción sexta. Tasada a los efectos judiciales en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que el tipo de subasta será el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en José Antonio, 11, Aranjuez.

Para tomar parte en el mismo deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Aranjuez a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario. 415-3.

BARCELONA

Por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, se ha dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Alberto, don Ricardo y don Jaime Riu Prous, que se tramita por ante este Juzgado con el número 38/1970, el auto que en su parte bastante es como sigue:

«Auto.—Hospitalet, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta. Su señoría dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores

celebrada en el expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Alberto, don Ricardo y don Jaime Riu Prous, que giran con la denominación de «Manufactura de Calzado Riu», y que es del siguiente tenor:

Primero.—Don Alberto, don Ricardo y don Jaime Riu Prous, en nombre propio y como componentes del negocio que gira bajo el nombre comercial de «Manufactura de Calzado Riu», solidariamente todos ellos entre sí, pagarán a sus acreedores la totalidad de los créditos consignados en la lista definitiva de acreedores de la suspensión de pagos de dichos señores, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Hospitalet. Dicho pago se efectuará en los siguientes plazos: Por todo el 30-9-71, 600.000 pesetas. Al 30-9-72, 900.000 pesetas. Al 30-9-73, 5.366.597,10 pesetas. Este último plazo, a juicio de la comisión que luego se nombrará, podrá desdoblarse en dos pagos: el 50 por 100 en la citada fecha 30-9-73 y el 50 por 100 restante en 30-9-74.

Segundo.—Sin perjuicio de los pagos establecidos, se procederá en la forma a que se refiere la cláusula sexta de este convenio a la realización de la finca sita en la calle Alcolea, números 15 y 17, de Barcelona, y su producto se destinará al pago anticipado, hasta donde alcance, del último de los plazos establecidos en el convenio y sucesivos en vía regresiva.

Tercero.—Se crea una Comisión de Acreedores, integrada por tres miembros, indicados a continuación, los cuales, presentes en este acto, aceptan el cargo: 1. Banco Hispano Americano. 2. Banco de Santander. 3. Don Juan Pi Calahorra. En caso de fallecimiento, imposibilidad o renuncia de alguno de los miembros de la Comisión nombrados, la vacante será cubierta por una de las personas o Entidades que a continuación se indican y por el orden que asimismo se señala. 1. Banco Mercantil e Industrial. 2. Don Alberto Salinas Lobera. 3. Banco Zaragozano. Cada una de las personas jurídicas nombradas designará por simple carta la persona física que debe representarle en el seno de la Comisión. Los acuerdos de la Comisión serán válidos con tal que cuenten como mínimo dos votos a su favor, levantándose el acta correspondiente.

Cuarto.—Tanto los suspensos don Alberto, don Ricardo y don Jaime Riu Prous, como sus acreedores, confieren desde ahora, por el presente convenio, mandato expreso y escrito a la Comisión de Acreedores nombrada para que en cualquier momento en que éste lo crea oportuno, y con relación a todos los bienes y derechos que constituyen el activo de los suspensos, pueda llevar a cabo y realizar toda clase de actos y otorgar toda clase de contratos, ya sean de mera administración o de riguroso dominio, sin limitación ni excepción alguna. Sin perjuicio de ello, los suspensos se obligan a otorgar a favor de las personas que integran la Comisión o de aquellas otras que la propia Comisión lo indique y dentro del plazo que la misma les señale, escritura pública de poder, según minuta que la propia Comisión les facilite y una y tantas veces la Comisión le interese. Dichos poderes, como derivados del presente convenio, no podrán ser revocados, limitados ni suspendidos por los deudores sin previa autorización escrita de la Comisión. Los suspensos harán entrega inmediata a la Comisión de Acreedores de todos los títulos de propiedad de los inmuebles que les pertenecen y de toda aquella documentación que la misma les reclame.

Quinto.—Los deudores entregarán a la Comisión el importe de los plazos de pago establecidos, y la misma cuidará de su aplicación, pagando los créditos preferentes y privilegiados que resulten precedentes y el resto se distribuirá por la propia Comisión entre los demás acreedores a prorrata de sus respectivos créditos y en

una o varias veces. Quedan los acreedores en completa libertad para imputar las cantidades que perciban a los títulos de crédito que libremente elijan.

Sexto.—La Comisión queda facultada para vender la finca en la calle Alcolea, números 15 y 19 en un mínimo de tres millones setecientos mil pesetas, durante el plazo de once meses, a contar de la fecha de la firma de convenio. Pasado dicho plazo, si la Comisión entendiera pertinente, podrá requerir a los deudores para que directamente otorguen la escritura de venta a la persona o entidad que le señalen y por el precio, plazo y condiciones que la Comisión entienda pertinentes, obligándose los deudores a otorgar inmediatamente la correspondiente escritura de venta en la forma dicha y entrega del producto a la Comisión a los fines expresados en el párrafo anterior. Los deudores tienen la obligación de dejar desocupado el local de calle Alcolea, 15 y 17, donde tienen instalado uno de los negocios de calzados, una vez se produzca la venta de dicha finca.

Séptimo.—Dicha Comisión de acreedores podrá intervenir en la marcha de los negocios de los suspensos en la medida, forma y condiciones que a su libre criterio entendiera pertinente, pudiendo votar cualquier acuerdo o actuación que entienda o resulte aconsejable, e incluso convertirse en Comisión Liquidadora con todas las facultades que ya, desde ahora, se le conceden, y que a petición de la Comisión deberán ser ratificados por los deudores para proceder a la liquidación total del negocio y prorrata de su producto en la forma antes expresada. A los indicados fines los deudores se obligan a informar a la Comisión en la medida que ésta lo solicite o que el buen criterio de los deudores lo aconseje, las operaciones del negocio.

Octavo.—La aceptación de este convenio no nova, enerva ni transige las acciones o derechos que a los acreedores puedan corresponder contra terceras personas intervinientes en los títulos de sus créditos. Se faculta expresamente a los tenedores de letras de cambio libradas, aceptadas, endosadas, avaladas o garantizadas por los suspensos, o de otros efectos de comercio o contratos que den acción contra terceros, para reclamar o seguir reclamando incluso judicialmente, y percibir su importe o pactar e incluso transigir sobre tales créditos con los terceros intervinientes u obligados en o por títulos de los mismos, sin que por razón de tales reclamaciones o de los convenios que el tenedor o titular acreedor pueda establecer o venga obligado a cumplir con tales terceros, aun cuando se establezca quitas o aplazamientos, ni por razón de adhesión al presente convenio, puedan entenderse en ningún caso novados o transigidos en forma alguna los derechos que para el tenedor o titular acreedor derivan de las referidas letras de cambio o demás efectos de comercio o contratos; derechos y acciones que, en forma expresa, se pacta que en todo momento queden a salvo frente o en contra de terceros.

Novena.—Este convenio se considerará incumplido a todos los efectos legales sin necesidad de previa declaración judicial, a criterio de la Comisión, ya sea porque estime ésta la imposibilidad de cumplir las obligaciones asumidas o por cualquier dificultad de índole legal.

Décima.—Los suspensos y los acreedores se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa y formal de todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijan en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Correo Catalán» de Barcelona, expidiéndose también sendos exhortos con los insertos

necesarios a los Juzgados de igual clase Decano de Barcelona y Vendrell, a los efectos de cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas de los suspensos inscritas en los Registros de la Propiedad número 3 de Barcelona y en el de Vendrell, y se expida mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Enrique Molina Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, Doy fe. Enrique Molina Pascual. Ante mí, Enrique G. Díez. Rubricados.»

Y con el fin de dar la publicidad acordada, expido el presente en Hospitalet, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—362-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Tejidos Luna, S. A.», domiciliada en esta ciudad, contra don Buenaventura Torrento Masana, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se venden en primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas como propiedad de dicho deudor:

1. Tierra viña con cabida de dos cuarteras de semilla de trigo, o sea cincuenta y nueve áreas veintiocho centiáreas, situada en el llano de Gabrianes, del término de Sallent, lindante a Oriente, con tierra de Lorenzo Danis; a Mediodía, con camino Real que de Sallent dirige a Artés; a Poniente, con tierras de Ramón Portella, y a cierzo, con Pablo Cotina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 285 del archivo, libro 23 de Sallent, folio 154, finca 1.051, inscripción cuarta.

2. Pequeña casa de campo llamada «Casetas del Mas», sin número, con su terreno anejo y dependencias consistentes en un almiar y pocilga, todo lo cual mide en conjunto una superficie aproximada de unos mil metros cuadrados, ignorándose la correspondiente a la casa y dependencias expresadas, situada en la Parroquia de Poncinella, término de San Fructuoso de Bagés. Linda: por el frente, Poniente, con la carretera de Manresa a Artés, y por todos los demás lados o vientos con la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 1.115 del archivo, libro 49 de San Fructuoso de Bagés, folio 106, finca número 1.821, inscripción primera.

3. Tierra plantada de viña en el término de Sallent y partida denominada Xicart, de cabida tres cuarteras, o sean ochenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas, lindante por todas sus partes con tierras de Manso Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 823, libro 61 de Sallent, folio 312, finca 79 duplicado, inscripción octava.

4. Tierra viña dada a aparcería, de cabida dos cuarteras de trigo más o menos, sita en el término de Sallent y partida de Pla de Cabrianes. Linda por todas sus partes con tierras de don Cayetano Camps, establecidas a varios aparceros. Inscrita en el tomo 93 del archivo, libro 8 de Sallent, folio 235, finca número 423, inscripción sexta.

5. Tierra de cabida tres cuarteras cuatro cuarterones de sembradura de trigo, o sea, noventa y ocho áreas y setenta y nueve centiáreas, sita en el término de la Vall dels Horts o Alcinellas, y partida llamada Pla de Santa Ana. Linda: a

Oriente, con Isidro Mas; Mediodía, con tierra de Jaime Estrada; Poniente, con Jaime Bosch, y a Cierzo, con el camino real que dirige a Sampedor. Inscrita en el tomo 326 del archivo, libro 15 de San Fructuoso de Bagés, folio 68. finca 232 duplicado. inscripción quinta.

Valoración: Previo examen de los datos registrales, así como de las fincas anteriormente descritas, las edificaciones a que se refieren, la clase de tierra y sus cultivos, la responsabilidad unitaria de deuda de que responden, ha sido valorado pericialmente el conjunto total de dichas fincas en la suma de seiscientos mil pesetas.

Para que tenga lugar la nueva subasta en quiebra, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del total conjunto de las fincas, antes expresado, de seiscientos mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que es el que servirá de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, éstos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—1.011-C.

*

Don Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 374 de 1970 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 12 y 31 y demás concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento en reclamación de un crédito reconocido en escrito público, de importe 600.000 pesetas, promovido dicho procedimiento por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de don José Viladecans Rovira y doña Josefa Torres Monne, de esta vecindad, contra la deudora doña Joaquina Bordaño Solé, de esta misma vecindad, con domicilio en Craywinkel, 26, 6.º, 3.º, en cuyo procedimiento, cumplidos los requisitos exigidos por las reglas primera a la sexta del artículo 131 de la mencionada Ley Hipotecaria, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, con veinte días de antelación por lo menos al señalado, la finca hipotecada, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sita en el nuevo edificio, planta primera del salón de Víctor Pradera, el día 5 de abril próximo venidero, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada objeto de la subasta fué tasada de común acuerdo entre las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicha cantidad, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare con facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Solar, antes casa, hoy derruida, compuesto únicamente de bajos con tres riendas edificadas en aquellos dos solares y medio de terreno de treinta palmos y medio cada uno, que forman juntos sesenta y cinco palmos de Oriente a Poniente y ciento catorce de largo de Mediodía a Cierzo, formando una total superficie de ocho mil quinientos cincuenta palmos, equivalentes a trescientos veintitrés metros ciento cuatro milímetros, situado en esta ciudad, barriada de Gracia y calles llamadas de Ternel y Torrijas, en las que forma esquina, y lindante por Oriente frente con dicha calle de Ternel; por Mediodía, derecha saliendo, con la de Torrijas, y por Poniente espaldá y Cierzo izquierda, con honores de Rafael Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, tomo 364, libro 293, Sección de Gracia, folio 165 vuelto, finca 4476, inscripción 23. La escritura de préstamo con garantía hipotecaria fué inscrita en el mismo Registro, número cuatro, libro 479, tomo 635, Sección de Gracia, folio 167, finca número 4776, inscripción 25.

Dado en Barcelona a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco de la Pedraja.—El Secretario, Julian Cortés.—1.012-C.

*

En virtud de lo acordado por el Ilustísimo señor don Fermín Sanz Villanadas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don José Ignacio Anzizu Borrell, contra «Inmobiliaria Conser. S. A.» (cuantía de 160.451 52 pesetas), por medio del presente se anuncia segunda y pública subasta por término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio de valoración de la finca que luego se dirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de marzo próximo, a las doce horas:

Piso tercero puerta segunda, dedicado a vivienda, radicado en la tercera planta alta de la casa situada en esta ciudad, con frente a la calle de Evangelistas, número 1, situado en la parte central del inmueble; de superficie 64.95 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y lavadero, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano, piso tercero tercera y patio de luces con el piso tercero primera; por la derecha entrando, piso tercero tercera; izquierda patio de luces y piso tercero primera; detrás, piso tercero tercera y fachada principal del inmueble; debajo, piso segundo segunda, y encima, piso ático primera y piso ático segunda. Tiene asignado un coeficiente de 6.53. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 544, libro 397, folio 31, finca número 16.935, inscripción primera.

Haciéndose constar que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del valor dado a los bienes en la escritura de deudor (trescientas veinte mil pesetas) y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento de dicho valor dado a los bienes; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial, José Luis Vázquez—679-E.

*

Don José Luis Bernabé de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 211 de 1969, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Reocder, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la Entidad «La Brasileña, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a primera y pública subasta, término de ocho días y precio de valoración de los bienes muebles y derechos de pertenencia embargados a la expresada Entidad demandada, que a continuación se relacionan, que salen en dos lotes:

Primer lote

Bienes sitos en Madrid, calle Fuencarral, número 94. Sesenta camisas de caballero de diversas marcas, colores, tallas y calidades, en libras y pliegues: 6.030 pesetas. Cinco metros de tela de tapicería de diversas calidades, colores y dibujos, de cuatro metros de largo cada pieza, a 75 pesetas metro: 375 pesetas. Seis piezas de sábanas de cuarenta y dos metros de largo cada pieza, a 10 pesetas metro: 5.220 pesetas. Una máquina de calcular, marca Hispano Olivetti, eléctrica, número 391.609: 5.000 pesetas.

Todo ello valorado pericialmente a efectos de subasta en la suma de treinta y cuatro mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso y demás inherentes que correspondan a la Entidad demandada «La Brasileña, S. A.», en razón de ser arrendataria ocupante del local sito en la calle Fuencarral, número 94, de Madrid, dedicado a la venta de prendas de vestir, tanto de señora como de caballero, así como telas de tapicería, ambos conceptos en todas sus ramas, denominado «La Brasileña, S. A.»; el local tiene unas medidas aproximadamente de ocho metros de ancho por treinta metros de fondo, y tiene una forma rectangular, dando una superficie útil aproximada de 240 metros cuadrados. Teniendo en cuenta los derechos de traspaso de locales de parecidas circunstancias en la misma zona y lugar donde se encuentra el local, se valora pericialmente los derechos de éste en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del Nuevo Edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, el día veintitrés de marzo próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que en el primer lote, o sea el de los bienes muebles, servirá de tipo, como se ha expresado, el de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores que concurrir consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido avalúo, el cual será devuelto una vez terminado el acto, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los indicados bienes se encuentran en poder y depósito de la propia Entidad demandada, por medio de su representación legal don José Antonio Bellido Fernández, y en su local sito en Madrid, calle Fuencarral, 94, a donde podrán los licitadores dirigirse para examinar tales bienes.

Que para tomar parte en la subasta del segundo lote, o sea los derechos de traspaso del local referido, luego de seguirse las propias condiciones establecidas para el primer lote, el rematante quedará subrogado en el lugar y derecho de la prenombrada Entidad «La Brasileña, S. A.», en cuanto a los derechos de traspaso mencionados, así como que contraerán la obligación establecida en el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que no se aprobará el remate hasta que no se haya tenido por decaído el arrendador del derecho de tanteo que le concede el artículo antes indicado.

Dado en Barcelona a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—946-C.

ELDA

Don Diego Córdoba Gracia, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido.

Hace saber: Que en virtud de auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 387-70, seguido a instancia de don Angel Hernández Martínez, representado por el Procurador señor Hellín, se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional, y se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Elda y su partido el día cuatro de marzo próximo, a las cuatro de la tarde.

Y para que así conste y publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Elda a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—El Secretario.—896-C.

LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos civiles número 155 de 1969, procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguidos a instancia del Banco Popular Español contra doña Encarnación Modol Mari, se saca a pública subasta por tercera, por veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día veinticuatro de marzo del año en curso y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lérida, sito en la Avenida del Caudillo, Palacio de Justicia, piso primero.

Los bienes objeto de subasta son: «Porción de terreno, sito en Lérida, carretera de Torreserona, segunda travesía, sin número, de cuatrocientos noventa y un metros ochenta y siete decímetros cuadrados, en la que existe construida una casita. Linda: Al Norte, con Teresa Marias Magriña; al Este, con brazal; al Sur, con R.E.N.F.E. y al Oeste, con Anastasio Domínguez, mediante camino.» A efectos de consignación en el acto de esta subasta en la segunda salió por novecientos veinte mil sesenta y nueve pesetas.

Se significa a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o bien acreditar haberlo verificado previamente en establecimiento adecuado, una cantidad igual, como mínimo, al diez por ciento del tipo de tasación que se señaló para la segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del precepto regulador de este procedimiento se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores. Que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores—y las preferentes—, si las hubiere al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado Juez, Enrique Torres López de Lacalle.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—206-D.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 252/66, a instancia de don Ramón Sorribes Anglada, contra «Inmobiliaria Mir, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, por lotes separados, las siguientes fincas:

«19. Fincas sita en la partida de Hirta de una hectárea 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinároz al libro 28, tomo 179, folio 143, inscripción primera. Fincas 3.534. Sale a subasta en la cantidad de ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.»

«21. Fincas sita en la partida de Hirta de dos hectáreas 73 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinároz al libro 28, tomo 179, folio 95, inscripción primera, finca 3.510. Sale a subasta en la cantidad de cuatrocientas setenta y un mil ciento treinta y dos pe-

setas, rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado para la finca en que deseen participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.013-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, contra doña Sofía y doña Josefa Roca Saladrigas y contra doña Josefa y don Leopoldo Labot Saladrigas, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada por los demandados que a continuación se describe:

«Casa con solar situada en la ciudad de Barcelona, en la Riera del Prim baja, cuya casa, si bien se compone de dos cuerpos o edificios, el uno que da frente a la expresada calle y el otro edificado a la espalda de la anterior, con el cual se comunica por medio de un patio interior que existe entre ambos edificios, forman, no obstante, una sola finca o casa, que está señalada con el número diez de dicha calle; el primero de cuyos edificios, esto es, el que tiene fachada a la propia calle, consta de planta baja con dos tiendas, dos entresuelos y cuatro pisos, y el otro consta de una tienda o almacén, entresuelo y tres pisos altos. La superficie que ocupan en junto ambos edificios y patio intermedio es de ocho mil trescientos setenta y dos palmos treinta y tres décimos, iguales a trescientos dieciséis metros trescientos dieciocho milímetros cuadrados, aproximadamente; y linda, de por junto, al frente, con la referida calle de la Riera del Prim baja; a la derecha, saliendo, con don Joaquín Roca Baillé y parte con don Jaime Salvadó; por la izquierda, parte con don Antonio Pons y parte con don José Cavaño, y por la espalda, con honores de Juan Campmany. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el tomo 1.376 del archivo, 68 de la sección tercera de Occidente, folio 185, finca número 28, inscripción 41 nota del Registro de la Propiedad de Occidente.»

Se ha señalado para el remate el día dos de abril del año actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra el tipo expresado, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—952-C.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en expediente promovido por doña María Sanz Llanos, asistida de su esposo, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo paterno, don Juan Sanz Pérez, hijo de Juan y de Juliana, natural de Navaluenga, provincia de Avila, de estado viudo de doña María Grande Hernández, y por el presente se anuncia la desaparición de dicho señor, quien al parecer se marchó de su domicilio en esta capital, calle de Rafael Salillas, número 25, bajo, a principios del año 1939, y sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.025-C. 1.ª 16-2-1971

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia del número ocho de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que ante este Juzgado se tramitan con el número 425/1970 a instancia del Procurador señor Gandarilla en representación de la Entidad «Echeveste y Cia., S. A.», al que fueron acumulados otros tres ejecutivos más, contra don Leonardo Fernández Álvarez, y hoy por su fallecimiento contra sus herederos, la viuda, doña Presentación Rabanillo Veloso, y sus hijos, María del Pilar Begoña y don Agustín Fernández Rabanillo, así como contra aquellas personas que pudieran existir y en quienes concurriese la cualidad de herederos o causahabientes del repetido señor Fernández Álvarez, cuyo domicilio se desconoce, sobre pago de un millón quinientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos de principal más cinco mil ochocientas noventa y tres pesetas con cuarenta céntimos de gastos de protesto y otras doscientas veinticinco mil pesetas para intereses y costas, referido todo ello a las cantidades reclamadas en los tres juicios acumulados a aquél, ya que en el primero se llevó a cabo esta diligencia; por providencia de esta fecha he acordado se cite de remate a las expresadas personas ignoradas que pudieran ser herederos y causahabientes del causante don Leonardo Fernández Álvarez para que en término

de nueve días se personen en forma en los autos, previa identificación de su cualidad y personalidad, si les convinieren, y se opongan a la ejecución, a cuyo efecto en el momento de su comparecencia les serán entregadas las copias presentadas.

Se hace constar, a los fines prevenidos en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se ha decretado el embargo de bienes de dichas personas sobre el piso cuarto, letra A, de la casa en Madrid y su calle de Clara del Rey, número 77, y la tienda número cuatro, en planta baja, de la casa número 73 de la calle Clara del Rey de esta capital, en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas, ello sin hacerles el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma y notificación a dichos herederos desconocidos, expido el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—383-3.

NULES

Don Antonio López Delgado, Juez de Primera Instancia de la villa de Nules (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 173/70, se tramita a instancia de doña Rosario Ripollés Pérez, asistida de su esposo, sin profesión especial y vecina de Burriana, calle de San Isidro, 5, expediente de declaración de fallecimiento del padre de la solicitante, don Juan Bautista Ripollés Monfort, nacido en Burriana el 10 de julio de 1877, siendo hijo de don José Ripollés y de María Vicenta Monfort, quien se ausentó de su domicilio en Burriana hace aproximadamente cincuenta y nueve años, marchando a América, sin que desde entonces se haya tenido del mismo noticia alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al objeto de dar a conocer la existencia de dicho expediente.

Dado en Nules a 25 de enero de 1971.—El Juez, Antonio López Delgado.—El Secretario.—1.041-C. 1.ª 16-2-1971

VALLADOLID

El Magistrado don Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 544 de 1970, expediente sobre declaración del fallecimiento de don Lorenzo Mariano Villacón Sinova, hijo de Salvador y de Dionisia, nacido en Tolosa el día 19 de agosto de 1926, soltero, y que tuvo su último domicilio en Valladolid, en la calle de San Martín, número 39, a instancia de don Godofredo Sinova Andrés, representado por el Procurador don José María Ballesteros González, lo que se hace público mediante el presente para que cuantas personas pudieran tener conocimiento de su existencia o de su fallecimiento lo comuniquen en este Juzgado, a los efectos procedentes.

Dado en Valladolid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—496-C. y 2.ª 16-2-1971

ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 150 de 1967 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bra-

vo, en nombre de don Vicenzo Angelino, contra la Empresa «Rugico, S. A.», y otros vecinos de Madrid, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, con carácter simultáneo, ante las Salas de Audiencias de este Juzgado y del de igual clase correspondiente de Madrid, señalándose para dicho acto el día 17 de marzo próximo, a las diez de la mañana, los siguientes bienes:

«Local comercial señalado con el número 1 en la casa número 253 de la calle-avenida General Mola, de Madrid, con superficie de 240 metros cuadrados, valorado en 1.560.000 pesetas. Finca urbana, parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartin de la Rosa, de 1.248 metros cuadrados, en la cual hay construida una nave industrial de una sola planta, con servidumbre de paso como predio dominante de 4 x 4 x 25 metros a través de la casa número 253 de la calle de prolongación de General Mola, de Madrid, valorada en 6.730.000 pesetas.»

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto de esta subasta deberán consignar ante la Mesa del Juzgado respectivo su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de los que les interese postular. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Y que la certificación de cargas y gravámenes de dichos inmuebles obran en autos a disposición de quien desee examinarlos, con la prevención de que los anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia: Para hacer constar que la subasta a que se refiere el edicto anterior será celebrada a la hora que en el mismo se anuncia en el Juzgado de Primera Instancia número siete de esta capital, a que por turno de reparto ha correspondido, Madrid, doce de febrero de mil novecientos setenta y uno; doy fe.—Firmado: Manuel G. Ferrándiz.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—1.249-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

HERNANDEZ CONTRERAS, Antonia; de treinta y dos años, hija de Rafael y Josefa, artista, alias «Perlita de Huelva», que estuvo domiciliada en la calle Luna, 24, hotel, y

RAMON SANCHEZ, Félix Pedro; de cuarenta años, natural de Madrid, hijo de Félix y Julia; procesados en la causa número 182 de 1970 por adulterio; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid dentro del término de diez días.

ALVAREZ GALERA, Juan; de dieciocho años, hijo de Juan y de Lorenza, natural de Solana de los Barros (Badajoz), soltero, domiciliado últimamente en Echegarri; procesado en sumario de ur-

gencia número 5 de 1970 sobre robos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(300.)

FLOREZ ALVAREZ, Silvestre; natural de Sagua la Grande-Santa Clara (Cuba), casado, industrial, de treinta y tres años de edad, hijo de Silvestre y de Rosenda, domiciliado últimamente en Valladolid, avenida de las Fábricas, 8; procesado en sumario 16 de 1970 por falsedad en letra de cambio y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bañeza (León).—(284.)

REINA FERNANDEZ, Manuel; hijo de María, soltero, de cuarenta y ocho años, natural de Ceuta, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto en causa 11 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(282.)

HERNANDEZ FRAILE, Ramiro; también conocido por Antonio San Segundo Prado, Agustín García López, Antonio Álvarez Martínez, Ignacio Hernández Fraile y Agustín Hernández Fraile, natural de Pesquera de Duero, de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Ricardo y de Felipa, domiciliado últimamente en Celadas (Teruel), calle de La Placeta, s/n.; procesado en sumario 3 de 1971 por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel.—(294.)

DI CRESCENZO SOLDINI, Alain; natural de Argel, soltero, camarero, de veintiocho años, hijo de Angel y de Luisa, domiciliado últimamente en Alicante, avenida de Alcoy, 165; procesado por imprudencia en causa 7 de 1968; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.—(293.)

GOMEZ ESCOLANO, Julio; hijo de Julio y de Leonardo, de veintisiete años, soltero, fontanero, natural de Conejos de Trabaque (Cuenca) y vecino de Madrid, Poblado de San Juan, manzana 3, casa número 40; sujeto a expediente 419 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vegos y Maleantes de Madrid.—(290.)

GONZALEZ ROMANS, José Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Leopoldo y de María Luisa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle Imperial, número 3, 3.º derecha, casado, pintor; procesado en el sumario número 373 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(232.)

URALEDA SANTOS, José Luis; ojos alargados, color negro, de cuarenta y ocho a cincuenta años, estatura mediana, de complexión débil; procesado en el sumario número 51 de 1970 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(228.)

FERNANDEZ AMADOR, Manuel; natural de Murcia, casado, limpiabotas, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Murcia, Mercado de Ganados, Carril de las Palmeras; procesado en la causa número 11 de 1971 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de diez días.—(234.)

ZORRILLA VICHOT, José Antonio; hijo de Manuel y Rosa, nacido en Barcelona de Cicero (Santander) el 15 de octubre de 1911, casado, representante comercial, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Duque de Sesto,

número 14, 3.º izquierda; procesado en el sumario número 187 de 1967 por estafa y apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(233.)

BARBARROJA LOPEZ, José; nacido el 21 de diciembre de 1946, hijo de Juan y Francisca, natural de Puertollano (Ciudad Real), vecino de Madrid, paseo de las Delicias número 88, soltero, industrial; procesado en el expediente número 891 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(219.)

PARGA CASELAS, José Antonio; de veintinueve años, hijo de José y de Manuela, natural de Bilbao, casado, portero, con último domicilio en Rentería; procesado en la causa número 29 de 1968 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia dentro del término de diez días.—(214.)

CAMPO SUDAN, Carmen Adriana del; de cuarenta y tres años, soltera, natural de Linares (Chile), hija de Eusebio y de Magdalena, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en el sumario número 104 de 1968 por prostitución; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(221.)

GORRIN BRITO, José (a) «El Gorriñ»; nacido el 10 de julio de 1933 en Santa Cruz de Tenerife, hijo de Francisco y de Carmen, vecino de Santa Cruz de Tenerife; procesado en la causa número 188 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife dentro del término de diez días.—(223.)

GUTIERREZ RIENDA, Guillermo; natural de Torre de Cardela (Granada), nacido el 9 de febrero de 1923, industrial, hijo de Juan y de Concepción; procesado en el sumario número 3 de 1971 por entrega de cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(222.)

PEREZ GARCIA, José; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Valencia, con domicilio en Pedrejón, 10;

PEREZ RUIZ, José; de cuarenta y un años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Valencia, con domicilio en calle Alirós, 34;

CADIZ HEREDIA, Manuel; de setenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural y vecino de Sevilla, y

PAYAS CONTRERAS, Pedro; de cuarenta y un años, casado, jornalero, hijo de Daniel y de María, natural y vecino de Valencia, con domicilio en calle Alirós, número 33;

Procesados en sumario 641 de 1966 por hurto y falsificación de guías; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(186.)

LUMBRERAS LAZARO, Teodoro; hijo de Teodoro y de Teresa, de veintinueve años, casado, pintor de coches, natural y vecino de Madrid, calle García Llamas, número 33; procesado en expediente 48 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.—(185.)

RUIZ MORAYTA, Andrés; de sesenta años, casado, Abogado, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 141 de 1970 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(184.)

CASTRO URIOS, Antonio; que vivió en Madrid, calle Antonio López, 117, Director Gerente de la Sociedad Mercantil «Curbe, S. L.», dedicado a la construcción de chalés en la colonia «Las Baderas», sita en el pueblo de El Tiemblo (Avila); procesado en sumario 119 de 1970 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(183.)

SERAROLS SASTRE, Juan; hijo de Pedro y de Eufalia, nacido en Igualada (Barcelona) el 12 de noviembre de 1921, célibe, Sacerdote, que tuvo su último domicilio en Madrid, Larra, 9; procesado por estafa en sumario 41 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(182.)

ERDAIDE RODRIGUEZ, María Luz; de veintitrés años, hija de Pablo y de Eusebia, sus labores, natural de Guernica, encartado en diligencias previas número 269 de 1970 por abandono de familia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(181.)

DA SILVA, José Francisco; nacido el 26 de febrero de 1931 en Amoreira-Almedda (Portugal), casado, motorista, domiciliado en Almedda-Freixo (Portugal); procesado por imprudencia y falsedad en documento oficial en causa 3 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(178.)

LEMA VALLES, Francisco; natural de Valencia, de veintiséis años, hijo de Emilio y de Montserrat, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 207 de 1970 por encubrimiento; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(176.)

ARANDA VIZCAINO, Rafael; de veintisiete años, soltero, hijo de Antonio y de Lucía, natural de El Carpio (Córdoba), empleado; procesado por robo en sumario 40 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(205.)

HELMUT KURPGOWEINT, Herbert; de veinticinco años, casado, Maquinista naval, hijo de Herbert y de Kaetak, natural de Francker (Alemania); procesado en diligencias preparatorias 158 de 1970 por hurto de uso de una motocicleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(204.)

MONTES RODRIGUEZ, Clemente; natural y domiciliado últimamente en Sevilla, Bécquer, 15, soltero, ascensorista, de veinte años, hijo de Clemente y de María; encartado en diligencias previas 240 de 1970 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.—(203.)

FERNANDEZ SAAVEDRA, Rafael; de treinta años, tratante, natural de Valdeobispo (Cáceres), vecino últimamente de Pueblo Nuevo del Caudillo (Badajoz); inculcado en auto de juicio de faltas 717 de 1970; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Municipal de Mérida (Badajoz).—(198.)

ALVAREZ MORAL, Antonio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que estuvo domiciliado en Sabadell, Polígono Espronceda, 33; inculcado en diligencias previas 8 de 1971 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(196.)

GARCIA ROMERO, Ruperto; que usa los nombres de Felipe Cuesta Iglesias y Ruperto Rodríguez Romero, nacido en

Amusquillo de Esgueva (Valladolid) el 15 de diciembre de 1916, hijo de Domingo y de Tomasa, con documento nacional de identidad número 991.814;

GARCIA NOGUERAS, Francisco; que usa el nombre de Julián, natural de Gumiel del Mercado (Burgos), nacido el 11 de octubre de 1943, hijo de Ruperto y de Juana, con documento nacional de identidad número 7.749.874, el cual ha utilizado entre otros nombres el de Alejandro Nogueras Martín, y

UN TAL SANTIAGO, de pelo rubio, alto y fuerte, que viste una chaqueta de cuero marrón; procesados en sumario 4 de 1971 por robo de cobre en un alambique de San Cebrián de Campos en la noche del 13 al 14 de diciembre último; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(195.)

GARCIA FERNANDEZ, José Miguel; natural de Oña (Burgos), soltero, peón, de veinticinco años, hijo de José y de Teopista, domiciliado últimamente en Bilbao, Gordóniz, 34; acusado por imprudencia en causa 40 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca.—(194.)

MANZANEDA SALINAS, Juan Antonio; natural de Segura de la Sierra (Jaén), soltero, camarero, de veintisiete años, hijo de Máximo y de Araceli, domiciliado últimamente en Gandía (Valencia), calle Padre Gomar, 19; procesado en sumario 532 de 1967 por hurto de uso y contra la seguridad de tráfico.—(193), y

SANCHEZ SANTIAGO, Gabriel; natural de Málaga, casado, chófer, de cincuenta y un años, hijo de Gabriel y de

María, domiciliado últimamente en Barcelona, Historiador Mayans, 7; procesado en sumario 563 de 1967 por hurto.

Comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(192.)

RODRIGUEZ MARTINEZ, Wenceslao; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Escultor Ordoñez, 83, soltero, pulidor, de veintiséis años, hijo de Ricardo y de Teresa; inculcado en diligencias preparatorias 198 de 1970 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(190.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas 307 del año último, sobre estafa, en virtud de denuncia de don Antonio García Pérez, Interventor en ruta de la RENFE, contra Ismael Mahboubi, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, que tiene el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ismael Mahboubi, como responsable de la falta definida contra la propiedad a la pena de veintiocho días de arresto menor, indemnización a la RENFE en cuantía de 508 pesetas, importe del billete, condenándole además al pago de las costas de este juicio. Ignorándose el paradero del condenado, procédase a la notificación de esta sentencia mediante la inserción de la cédula correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez.—Rubricado y sellado.»

Y a efectos de notificación la expido en Ronda, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al no ser conocido el actual paradero del condenado, extendiendo la presente en Ronda a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(172.)

En el juicio verbal de faltas 328 de 1970, que se sigue en este Juzgado Municipal sobre hurto, en virtud de denuncia de don José Gil, Sargento del Regimiento de Infantería Ceuta 54, de guarnición en esta plaza, se ha dictado sentencia con fecha trece del actual, que tiene el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Bafiol Ortiz, como responsable de la falta definida contra la propiedad, a la pena de dos días de arresto menor, sin que haya lugar a abono de indemnización alguna al Regimiento de Infantería por haberse recuperado la paja sustraída, que se hará entrega definitiva al depositante, condenando a aquél al pago de las costas de este juicio y haciéndole entrega definitiva del colchón que le fué intervenido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez.—Rubricado y sellado.»

Y con el fin de que la presente sirva de notificación en forma al condenado, cuyo actual paradero se ignora, y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente, que firmo y sello en Ronda a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(171.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 15.000 kilos de algodón hidrófilo con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3 S. V. 26/71-13.

Relación de artículos y precio límite

15.000 kilos de algodón hidrófilo, al precio límite de 80 pesetas kilo.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados; número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día doce de marzo de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día doce de marzo de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de febrero de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz, 899-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los suministros que se citan con destino a la Jefatura de Transportes.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, para la adquisición con destino a la Jefatura de Transportes de los siguientes suministros a los precios límites que se señalan. Expediente T. P. 3/71-12.

Relación de artículos y precio límite

Carbón galleta antracita de primera para calefacción, 90.000 kilogramos, a pesetas 2.500 la tonelada.

Carbon granza hulla de primera para fragua, 5.000 kilogramos, a 2.200 pesetas la tonelada.

Leña costero de primera, longitud 30 centímetros, 9.000 kilogramos, a 1.600 pesetas la tonelada.

Leña encina de primera (troncos de tres kilogramos), 2.000 kilogramos, a 1.400 pesetas la tonelada.

La cantidad expresada podrá ampliarse en la forma que determina la cláusula 3.2 del pliego de bases.